PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICIO DE COMISIÓN, ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS Y SOLICITUD DE SERVICIO AEREO Y TERRESTRE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Folio R.N. 001/2021

Referencia 001/2021 Fecha: 04-ene-21

C: ROCHA (Apellido Paterno) SALGADO (Apellido Materno) MAYRA PAULINA (Nombre (s))

Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales Nivel y Puesto: P13/INSPECTOR

Cuenta Bancaria ,442956184 Clabe Bancaria ,002180442900561840 Banco Banamex

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisianado a: Zapotlán el Grande

Durante 0.5 días Del 4 de Enero al 4 de Enero del 2021

Con el Objeto de: Peritaje en materia Forestal

Clave Presupuestal: 37901

06-Enero-21
Sello

Sírvase tramitar VIATICOS:			
LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
Zapotlán el Grande	0.5	$ 625.00	$312.50
		TOTAL	$312.50

Sírvase tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:						
DE	A	Hora de salida aprox.	SALIDA			Observaciones
			No. Vuelo	Hora	Fecha	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Sírvase tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:	
CONCEPTO:	IMPORTE:
PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada) CASETAS DE COBRO (SCT)	NO APLICA
COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2)/5) X litro de gasolina	$0.0
OTROS	
TOTAL	$0.0

Vehículo de la Comisión							
Marca	0	Submarca	0	Placas	0	Km Inicial	0

Observaciones: -

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBÍ VIÁTICOS Anticipado	RECIBÍ VIÁTICOS Devengado	Vo Bo COMISIÓN	AUTORIZA PAGO
Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma	MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO		Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma	Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuente por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SOLICITUD DE PAGO

REFERENCIA: R.N. 001/2021

FECHA: 06-ene-21

C. LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E .

ADJUNTO A LA PRESENTE, REMITO 01 ORIGINAL DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA SU TRAMITE DE PAGO, LOS CUALES HAN SIDO REVISADOS Y VERICADOS DE QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 64, 65 Y 66 DEL *"REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA"* Y EN ESTRICTO APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO.

BENEFICIARIO: MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

NO.CUENTA: ,442956184 *CLABE BANCARIA* ,002180442900561840 *BANCO:* Banamex

TIPO DE RECURSOS: [X] GASTO CORRIENTE [ ] GASTO DE INVERSION

CONCEPTO: SE SOLICITA PAGO DE VIATICOS

AREA: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

JUSTIFICACION: Certificado de tránsito PROYECTO: G005

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS:

FOLIO	IMPORTE	PARTIDA
-	312.50	37901
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
TOTAL	312.50	

MONTO SOLICITADO: trescientos doce pesos 50/100 MN

SOLICITA:	Vo. Bo. SUBD. ADMVO.	AUTORIZA
MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO	Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma	Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado:	**MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO**
Área:	**Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**
Número Oficio	**R.N 001/2021**
Lugar de la comisión:	**Zapotlán el Grande**
Periodo de la comisión:	**Del 4 de Enero al 4 Enero del 2021**

Objetivo de la Comisión	**Realizar peritaje en materia Forestal**
Sintesis	**Realizar peritaje en materia Forestal**
Conclusion	**Se realizó peritaje en materia Forestal**
Resultados Obtenidos	**Realizar peritaje en materia Forestal**
Contribución	**Se contribuye al cumplimiento de la Legislación Ambiental Federal Vigente en materia Forestal**

ATENTAMENTE	Vo. Bo.
MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO	**Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma**

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Desgloce Pormenorizado de Gastos

Nombre del: **MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO**
Área: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**
Número: **R.N. 001/2021**
Lugar de la: **Zapotlán el Grande**
Periodo de la: **Del 4 de Enero al 4 Enero del 2021**

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
04-ene-21	0	-	312.50	Bebidas y alimentos
00-ene-00	0	-	-	#¡REF!
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
		Total	**312.50**	

ATENTAMENTE

MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio: PFPA/21.1/3C.12.4/ 001/2021
Expediente: PFPA/21.1/3C.12.4/ RN/001/2021

Guadalajara, Jalisco 04-ene-21

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 4 de Enero al 4 Enero 2021 para realizar la siguiente actividad:

Peritaje en materia Forestal

En el Vehículo de placas: 0 Marca 0

Lo anterior con fundamento en los artículos 1° , 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1° , 2° , 3° , 14°, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; articulo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1°, 2° fracción l, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1°, 2° fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1°, 2° fracción I y III, 4° fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable ; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6° de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
La C. Delegada

Biol. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08